



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247 -2015-MDPIA

Pachacámac, 16 SET. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 238-2015-MDP/GAF-SGT de fecha 09 de Setiembre del 2015, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, sobre "Aprobación del Reporte - Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias "

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, establece que (...) las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno ocal con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2015-MDP/A de fecha 22 de Mayo del 2015, se aprueba el reporte "Anexo de Responsabilidad del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 22 de Mayo del 2015, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pachacámac

Que, mediante Acuerdo de Concejo 053-2015-MDP/C de fecha 25 de Agosto del 2015, el Concejo Municipal de Pachacámac, acuerda aprobar a partir de la fecha la designación del Sr. Luis Alfonso Luna Feijoo - Sub Gerente de Estadística e Informática, en reemplazo de la Abog. Isabel María Rodríguez Vera, como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, conforme lo prescribe el literal a) del numeral 3.1) del Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, (...) los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

Que, a través del Informe N° 238-2015-MDP/GAF-SGT de fecha 09 de Setiembre del 2015, la Sub Gerencia de Tesorería dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, solicita se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe expresamente el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias"

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pachacámac

Estando en lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° en concordancia con el Artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 09 de Setiembre del 2015, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Tesorería, cumpla con oficiar la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Abog. Yvonne A. Lopez Villagaray
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

